

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN
 SECRETARÍA DE HACIENDA

 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
 COMUNICACIONES

DECRETO NÚMERO 4921 DE 2009

17 DIC 2009

Por el cual se modifica el Decreto 1612 de 2003.

 EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES MEDIANTE DECRETO 4818 DEL 10 DE
 DICIEMBRE DE 2009

 En uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 15 del
 artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 52 de la Ley 489 de 1998
 y el Decreto - Ley 254 de 2000,

DECRETA
ARTÍCULO PRIMERO.- Modifícase el artículo 45 del Decreto 1612 de 2003, adicionado
 y modificado por los Decretos 271 y 2523 de 2006, 277 y 2905 de 2007, 2820 y 4733
 de 2008, el cual quedará así:

"Artículo 45. Efectos de la terminación del proceso liquidatorio de Teletolima S.A. - E.S.P. en Liquidación, en relación con el PARAPAT y el PAR. Producido el cierre del proceso liquidatorio y la extinción de la personería jurídica de la Empresa de Telecomunicaciones del Tolima - Teletolima S.A. E.S.P. en Liquidación, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ocupará la posición de fideicomitente en los contratos de fiducia mercantil celebrados para constituir el PARAPAT y el PAR, y exclusivamente respecto a sus derechos.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ocupará tanto la posición de fideicomitente como la función de coordinación entre el PARAPAT y el PAR para que efectivamente cumplan su finalidad, hasta el 31 de diciembre de 2010 en el caso del PAR, y en el caso del PARAPAT hasta su extinción."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

17 DIC 2009

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ÓSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el Decreto 1612 de 2003".

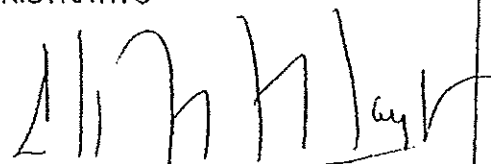
MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL


DIEGO PALACIO BETANCOURT

MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES


MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR